

Boletín Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

SUSCRICIÓN PARTICULAR

En CORDOBA: Un mes, 8 pesetas.—Trimestre, 25.—Seis meses, 45.—Un año, 88.
FUERA DE CORDOBA: Un mes, 4 pesetas.—Trimestre, 11,25.—Seis meses, 22,50.—Un año, 45.
Número suelto, 88 céntos. de peseta.
SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (ORDENES DE 2 DE ABRIL, DE 8 Y 21 DE OCTUBRE DE 1854.)

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la GACETA oficial.
(ART. 1.º DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE).

Presidencia del Consejo de Ministros.

(Gaceta del día 11.)

El Excmo. Sr. Jefe Superior de Palacio dice con fecha de hoy al Excelentísimo Sr. Presidente del Consejo de Ministros lo siguiente:

„Excmo. Sr.: El Médico de la Facultad de la Real Cámara de servicio me dice con esta fecha lo siguiente:

„Excmo. Sr.: Tengo el honor de poner en su conocimiento que SS. MM. el Rey y la REINA Regente (Q. D. G.), continúan sin novedad en su importante salud, así como SS. AA. RR. la Princesa de Asturias y las Infantas doña Teresa y Doña Isabel.

Al mismo tiempo le participo que S. A. R. la Infanta Doña María Luisa, Duquesa viuda de Montpensier, que se hallaba convaleciente de un catarro bronquial contraído últimamente en París, de donde hace pocos días vino, sufrió en la noche del sábado al domingo último un acceso febril ligero, que terminó espontáneamente en breves horas, y que se reprodujo con iguales caracteres en la noche de ayer, después de dos días de completa apirexia.

Cuando apenas terminó el segundo acceso, se inició el tercero esta mañana con fenómenos nerviosos y con intensidad superior á los anteriores, dándole un carácter que podría ser grave si se repitiese en igual forma ó se complicase con alguna otra afección.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 10 de Noviembre de 1891.—Dr. Pascual Candela.

Lo que paso á comunicar á V. E. para su conocimiento.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio 10 de Noviembre de 1891.—El Jefe Superior de Palacio, El Duque de Medina Sidonia.—Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros.

GOBIERNO CIVIL

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 1253

JUNTA DE AUXILIOS Á LAS VÍCTIMAS DE LAS INUNDACIONES OCURRIDAS EN LAS PROVINCIAS DE TOLEDO, ALMERÍA Y VALENCIA
Lista de las cantidades recaudadas

Pts. Cts.

Suma anterior. 20570 99
10 de Noviembre de 1891

La Carlota
El Ayuntamiento de sus fondos municipales

100

Los empleados de Secretaría, por un día de haber 25 78

Los id. de consumos, por un id. de id. 15

Vecinos

D. Juan Martínez Aguilar 2 50

José Manuel Martínez

Aguilar

D.ª Josefa Valverde Carrillo 2 50

Marina Martínez Jiménez

nez

Micaela Zurita Segovia 25

D. Manuel Cepedello Ramos 50

José Montes y Montes

Pedro Borrego Ojeda

Mateo Maya Guerrero

Manuel Berniel Luque

D.ª María Camas Millán 25

D. Francisco Cruz Abad 30

Salvador Carval Rot

Antonio Aguilar Muñoz

Vicente Dovao García

Francisco Carvajal Cruz

D.ª María Encarnación Muñoz 25

D. Ramón García y García 5

D.ª Rafaela Suarez Muñoz 15

D. Juan Rosales Giménez 22

Rafael Otero Urbano

Eleuterio Palacios Pineda

José Doblas Pérez

Francisco Nieto Cordobés

Francisco Valle Fernández

Manuel Martínez Aguilar

Rafael Trujillo

Juan Antonio Cabello

López

José Velasco Comerut

Francisco Millán Galvez

Fernando Acero

D.ª María Moreno 25

D. Antonio Pulido Clerico 50

José Manuel Rincón García

Pablo Belis Blanco

Antonio Anguiano Aragonés

José Nafs Yuste

Francisco Aragonés Cruz

D.ª Camila Artigas 25

D. Manuel Alcaide Moyano 15

Antonio Ortiz Delgado

D. Juan José Cepedello Vio 24

Alfonso Romero Sánchez 1

Cayetano Losada Pérez 35

D.ª Josefa Giménez Carmona 75

D. Juan Ramón Hens Martínez 1

D.ª Ana Prieto Vicens 50

D. Antonio Postigo Castellano 25

D.ª Ferdanda Aguilar Muñoz 5

D. José Guerrero Aguilar 2 50

Angel Fernández Chorot

Joaquín del Valle Berniel

José Antonio Duarte

D.ª Rosario Vazquez, viuda 1

de Soldevilla

D. Manuel Guerrero Aguilar 2 50

Juan Aguilar Muñoz

Juan José Otero Urbano

Juan Sampedro Giménez

Antonio Mariano Guerrero

Aguiar

Diego Afan Aguayo

Francisco Giménez Delgado

Francisco Cañero Moreno

Mateo Clérico Solano

Total. 20790 54

Córdoba 12 de Noviembre de 1891.

El Gobernador,

Antonio Castañón y Faes

Núm. 1234.

NÚMERO DEL EXPEDIENTE: 3220.

D. Antonio Castañón y Faes, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Tomás Searborongh Saing, de nacionalidad Inglés, vecino de esta capital, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fecha 7 de Noviembre, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *El Inglés*, de mineral plomo argentífero, sita en el término de Hornachuelos, y dehesa de Aljabara, lindante por el Este con la mina San Patrocinio, y por los demás vientos con terreno franco de la expresada Dehesa; cuyo registro le ha sido admitido por Decreto de este día, salvo mejor derecho bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida 100 metros á Poniente del punto de partida de la mina San Pa-

trocinio, desde dicho punto y en dirección Norte se medirán 150 metros y se colocará la primera estaca; desde esta en dirección Oeste 400 metros y segunda estaca; desde esta en dirección Sur 300 metros y tercera estaca; desde esta en dirección Oeste 400 metros hasta intersectar con la tercera estaca de la mina San Patrocinio; desde esta al Norte hasta el punto de partida 150 metros siendo esta línea comun con la de Poniente de la repetida San Patrocinio.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 9 de Noviembre de 1891.

El Gobernador,

Antonio Castañón y Faes

NÚMERO DEL EXPEDIENTE: 3222.

Núm. 1235.

D. Antonio Castañón y Faes, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que por D. Juan Marín Piedra, vecino de esta capital, se ha presentado en este Gobierno de provincia una instancia fecha 9 de Noviembre, solicitando se le concedan doce pertenencias para la mina denominada *San Antonio*, de mineral plomo y otros, sita en el término de Almodóvar del Río y en paraje que llaman Majadales de Argote, lindante con el mismo á todos rumbos, y en propiedad de doña Rafaela Losada, viuda; cuyo registro le ha sido admitido por Decreto de este día, salvo mejor derecho, bajo la siguiente designación: Se tendrá por punto de partida el sitio de una escavación antigua en el cerro de "Puerto de Lobos", á 40 metros del arroyo del Pontón. Del punto de partida se medirán al E. 400 metros fijándose la primera estaca; de esta al N. 100 metros fijando la segunda; de esta al O. 600 metros fijando la tercera; de esta al S. 200 metros colocando la cuarta; de esta en al E. 600 metros colocando la quinta; de esta á la primera, 100 metros; quedando cerrado el rectángulo de las doce pertenencias.

Lo que se publica por medio del presente para que en el término de 60 días puedan producir sus reclamaciones conforme al art. 24 de la ley, los que se crean con derecho para ello.

Córdoba 9 de Noviembre de 1891.

El Gobernador,

Antonio Castañón y Faes

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS

Itinerarios

BOBADILLA A GRANADA.—123 kilómetros en 3 horas 32 minutos

DISTANCIAS		ESTACIONES	Velocidad	Tiempo concedido	HORAS DE			OBSERVACIONES
De origen	Intermedias				Llegada	Parada	Salida	
		Bobadilla					T 12.24	
	3	Apeadero de Bobadilla.	50	5	"	"	12.30	
3	13	Antequera.	"	17	12.29	1	12.49	
16	8	La Peña	"	11	12.47	2	1.01	
24	12	Archidona.	42	19	1.00	1	1.22	
36	14	Salinas.	38	24	1.20	2	1.47	
50	20	Riofrío.	42	19	1.46	1	2.07	
"	"	San Francisco.	30	13	2.06	1	2.26	
70	1	Loja.	30	4	2.20	6	2.31	
71	8	Huétor.	46	12	2.30	1	2.44	
79	10	Tocón	"	15	2.43	1	3.01	
89	9	Illora.	"	14	2.59	2	3.16	
98	10	Pinos-Puente.	52	13	3.15	1	3.32	
108	6	Atarfe.	45	10	3.29	3	3.43	
114	9	Granada.	47	13	3.42	1	3.56	
123					3h09'	0h23'	—3h32'	

GRANADA A BOBADILLA.—123 kilómetros en 3 horas 32 minutos

DISTANCIAS		ESTACIONES	Velocidad	Tiempo concedido	HORAS DE			OBSERVACIONES
De origen	Intermedias				Llegada	Parada	Salida	
		Granada.					M 6.48	
	9	Atarfe.	52	12	"	"	7.01	
9	6	Pinos-Puente.	50	9	7.00	1	7.13	
15	10	Illora.	52	13	7.10	3	7.27	
25	9	Tocón.	45	14	7.26	1	7.43	
34	10	Huétor.	45	13	7.41	2	7.57	
44	8	Loja.	48	12	7.56	1	8.10	
52	1	San Francisco.	30	4	8.09	1	8.20	
53	20	Riofrío.	42	13	8.14	6	8.34	
"	"	Salinas.	31	25	8.33	1	9.00	
73	14	Archidona.	38	24	8.59	1	9.26	
87	12	La Peña.	45	18	9.24	2	9.45	
99	8	Antequera.	51	11	9.44	1	9.58	
107	13	Apeadero de Bobadilla.	54	16	9.56	2	10.55	
120	3	Bobadilla.	20	5	10.14	1	10.20	
123					M			
					3h09'	0h23'	—3h32'	

Madrid 30 de Septiembre de 1891.—El Director general, Javier Los Arcos.

(Se continuara)

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA

CONTADURÍA

Número 1245.

RELACION de los débitos de los Ayuntamientos por Repartos para cubrir el déficit provincial liquidados el 31 de Octubre de 1891.

	Primer trimestre de 1891 á 92.	1.º, 2.º, 3.º y 4.º tri- mestre de 1890 á 91	Año de 1889 á 90.	Segunda ense- ñanza 1889 á 90	Año de 1888 á 89.	Segunda ense- ñanza 1888 á 89.	Atrasos.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Adamúz	2434 58	3987 01	3 91	"	"	"	27454 63
Aguilar	8444 68	26852 29	24594 29	"	42514 77	"	156117 80
Alcaracejos	"	"	"	"	"	"	"
Almedinilla	977 75	"	"	"	"	"	5779 94
Almodóvar	657 62	4021 32	5296 50	"	793 35	"	2500 53
Añora	"	"	"	"	"	"	"
Baena	3840 94	31724 85	28649 14	1600	15322 51	"	84142 38
Belalcázar	"	"	"	"	"	"	"
Belmez	"	"	"	"	"	"	"
Benameji	1243 21	3758 56	8340 89	"	2715 54	584 82	35343 32
Blázquez	323 32	580 31	845 22	35 22	"	73 62	236 56
Bujalance	6676 29	"	6203 34	"	"	"	14952 37
Cabra	8773 50	22724 45	19020 16	"	"	449 92	84497 40
Cañete de las Torres	"	"	"	"	"	"	"
Carcabuey	2111 30	"	"	"	"	"	"
Carlota	1875 11	317 64	"	161 94	"	170 39	19351 04
Carpio	898 41	"	"	"	"	"	36302 28
Castro del Río	6505 71	17707 49	24642 99	"	17224 85	20	65178 27
Conquista	158 49	"	"	"	"	"	"
Córdoba	"	10518 63	30480 89	"	"	"	207194 69
Doña Mencía	1462 18	"	"	"	"	"	"
Dos Torres	"	"	"	"	"	"	01
Encinas Reales	945 35	1151 74	1289 12	3	"	"	8845 83
Espejo	97 20	2249 23	"	"	"	42 07	"
Espiel	1398 79	5378 10	3851 20	136 06	2006 85	63 43	3605 08
Fernan Nuñez	2769 02	"	165 31	"	"	"	10138 80
Fuente la Lancha	90 29	"	13276 10	"	1857 95	"	1499 61
Fuente Obejuna	3223 79	8919 33	"	"	"	"	39028 86
Fuente Palmera	"	500	"	"	"	"	"
Fuente Tojar	67 67	"	"	"	"	98 46	2401 14
Granjuela	282 69	292 80	"	"	"	"	30 27
Guadalcazar	807 34	3459 90	1026 12	"	686 94	13 45	4571 42
Guijo	144 37	143 26	198 68	"	"	"	1271 69
Hinojosa del Duque	4232 75	16862 39	11787 38	"	"	1623 55	37758 40
Hornachuelos	"	"	"	"	"	"	"
Iznajar	1855 99	7089 17	8388 02	"	3471 77	819 22	6818 72
Lucena	13130 42	56560 35	29388 44	"	13286 39	"	294720 03
Luque	630 31	8247 32	7548 16	600	6984 90	"	80135 44
Montalbán	"	660 96	4976 66	"	2019 99	"	13509 06
Montemayor	"	"	"	"	"	"	"
Montilla	8390 50	"	1595 18	"	4675 94	"	113189 59
Montoro	"	"	"	"	"	"	"
Monturque	1013 56	2552 44	3653 18	"	1357 03	"	11275 50
Nueva Carteya	576 32	"	722 09	"	"	"	"
Obejo	369 48	"	979 12	"	"	"	"
Palenciana	751 88	"	"	"	"	"	"
Palma del Río	"	"	"	"	"	"	"
Pedro Abad	"	"	"	"	"	"	"
Pedroche	"	"	"	"	"	"	"
Posadas	"	"	"	"	"	"	"
Pozoblanco	"	"	"	"	"	"	"
Priego	6019 62	9361 09	17848 42	"	13110 59	"	115844 14
Puente Genil	6120 03	8370 22	13687 64	"	"	438 19	22735 34
Rambla	4516 41	10252 71	13738 27	"	"	266 68	12929 35
Rute	4400 06	6745 28	7597 66	"	"	480 58	44014 13
San Sebastián de los Ballesteros	"	"	"	"	"	"	"
Santaella	4085 42	14082 35	13692 22	"	2490	886 86	44339 94
Santa Eufemia	501 15	2144 32	2189 57	"	995 49	150 01	11366 82
Torrecampo	840 21	"	"	"	"	"	1122 36
Valenzuela	548 26	276 08	"	"	526 19	35 86	8719 93
Valsequillo	357 18	890 17	960 77	61 29	907 26	"	159 49
Victoria	"	"	"	"	"	"	"
Villa del Río	"	"	"	"	"	"	"
Villafranca	1615 33	633 86	3041 85	"	"	"	5701 02
Villaharta	"	520 74	506 07	"	253 80	54 58	1834 13
Villanueva de Córdoba	"	"	"	"	"	"	"
Villanueva del Duque	"	"	"	"	"	"	"
Villanueva del Rey	934 56	"	"	"	"	"	"
Villaralto	"	"	"	"	"	"	1093 90
Villaviciosa	1407 54	"	"	"	"	"	"
Viso	"	"	"	"	"	"	05
Zuheros	947 45	1300	1881 14	3	"	"	165 10
	119453 98	290836 36	312065 70	2600 51	133202 11	6271 69	1637936 36

Lo que se publica en este periódico oficial, en cumplimiento á lo acordado por la Comisión, para conocimiento de los Municipios deudores y á los efectos del artículo 114 de la ley orgánica provincial vigente.—El Presidente, El Conde de Hust.

AYUNTAMIENTOS

Belmez

Núm. 1239.

Para proceder en su día á la formación del apéndice al amillaramiento de esta villa, correspondiente al año económico de 1892 á 93, se señala un plazo de treinta días, contados desde el de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, para que dentro del mismo, puedan los propietarios y colonos de este término municipal presentar en Srecretaría, relaciones y documentación necesaria de cuantas alteraciones hayan de hacerse en su riqueza amillarada.

Belmez 10 de Noviembre de 1891.—
El Alcalde, Domingo Muguerza.

Núm. 1240.

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de Octubre próximo pasado.

Ordinaria del día 4 de Octubre de 1891

Presidencia de D. Domingo Muguerza y Equia

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Fijar la línea á que debe subordinar la fachada de una casa en la calle Real, su dueño José Querol.

Adquirir los adoquines necesarios para el arreglo de una parte de las aceras de la calle Córdoba, al precio de tres pesetas veinte y cinco céntimos cada metro lineal.

Abonar al geómetra D. Carlos Molero, treinta pesetas con cargo á imprevisos por la confección de un croquis necesario para el estudio de la alineación de la calle de Pozonuevo.

Fijar la distribución de fondos para el mes de Octubre.

Desestimar por ahora la instancia que dirigen varios jóvenes de esta localidad, pidiendo se establezca una banda de música por cuenta del Municipio.

Pasar á la Comisión de policía rural, la aclaración explanada por el Concejal D. Hilario Solano, sobre intrusión y usurpación de derechos en un terreno y fuente comunal, al sitio del Entrelicho.

Ordinaria del 11

Presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Muguerza

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Fijar las condiciones administrativas para la subasta del fruto de bellota de esta dehesa boyal, en el presente año.

Aprobar las cuentas que por medicamentos suministrados á pobres enfermos de este término, en el primer trimestre del corriente año económico, presentaron los farmacéuticos D. Francisco Sanchez, D. José Rodríguez Gomez y D. Saturnino Anegón.

Aprobar el dictamen de la Comisión de establecimientos públicos, referente á la compra de una casa en Peñarroya, para destinarla á depósito municipal provisional de aquel barrio, y que se remita el expediente al Sr. Gobernador solicitando la superior autorización para llevarla á efecto.

Aprobar la cuenta de los gastos hechos en la última semana, con motivo de los empiedros de las calles del Río y de Córdoba.

Adquirir dos ejemplares de la Guía de Córdoba y su provincia que ha publicado D. Manuel Cabronero y Romero, destinándolos á la biblioteca municipal.

Ordinaria del 18

Presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Muguerza

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar las cuentas presentadas por los farmacéuticos D. Sebastián Sanchez y D. Enrique Pontes, de los medicamentos suministrados á enfermos pobres en el primer trimestre de este año.

Aprobar igualmente la cuenta de los gastos hechos durante la última semana, con motivo de los empiedros de las calles del Río y de Córdoba.

Sesión del día 25 de Octubre

Presidencia del Sr. Alcalde D. Domingo Muguerza

Aprobada el acta de la anterior, se acordó:

Aprobar la cuenta de los gastos hechos en la última semana con motivo de los empiedros de las calles del Río y de Córdoba.

Aprobar también el extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en los meses de Agosto y Septiembre, y que se remita al señor Gobernador para su inserción en el BOLETIN OFICIAL.

Pasar á informe de la Comisión respectiva una instancia de José López Ibarra sobre permiso para edificar una casa en el barrio Pueblonuevo.

Pasar también á informe de la referida comisión la instancia de varios vecinos de Pueblonuevo pidiendo se cierre un solar que se halla convertido en centro de inmundicias.

ASUNTOS DEL PÓSITO

Que el día treinta y uno de Octubre cese D. José de Vega Gonzalez en el desempeño del cargo que como empleado del pósito viene desempeñando, y que teniendo en cuenta sus buenos servicios se utilicen oportunamente.

Conceder varios socorros especiales en metálico á diferentes labradores de esta villa, según lo establecido en el art. 7.º de la Ley de 26 de Junio de 1877.

Concuerda con las actas capitulares de que procede. Y á los efectos del artículo 109 de la Ley orgánica firmo el presente en Belmez á seis de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno.—
El Secretario, Enrique Soria.

El precedente extracto fué aprobado por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria de ayer, disponiéndose su remisión al Sr. Gobernador civil para que se digne ordenar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con arreglo á lo dispuesto en el art. 109 de la ley orgánica.

Belmez 9 de Noviembre de 1891.—
Enrique Soria.—V.º B.º: El Alcalde, Domingo Muguerza.

Córdoba

Núm. 1241.

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto facultativo formado para la alineación de la calle de Diego León, queda desde hoy de manifiesto en la Secretaría municipal dicho estudio, para que durante el término de veinte días, contados desde el en que aparezca inserto el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan examinarlo los vecinos á quienes interese, y producir las reclamaciones que les convengan.

Córdoba 9 de Noviembre de 1891.—
Juan Tejón.

Palma del Río

Núm. 1228.

D. Juan María Almenara Fuentes, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que vacante una plaza de Médico municipal de esta ciudad, dotada con el sueldo anual de ochocientas pesetas, con obligación de asistir á trescientas familias pobres y condiciones que resultan del pliego que obra en el expediente de su referencia, expuesto desde este día en la Secretaría del Ayuntamiento, se anuncia la provisión de la misma, durante cuatro años y por término de un mes que empezará á contarse desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, dentro de cuyo plazo los que la pretendan dirigirán sus solicitudes á este Municipio, acompañadas de sus títulos académicos ó copias legalmente autorizadas que de ellos posean.

Palma del Río 9 de Noviembre de 1891.—J. Almenara.

Guijo

Núm. 1231.

D. Nereo Valverde y Nieto, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que terminadas las cuentas municipales de esta villa correspondientes á los ejercicios de 1887 á 88 y 1888 á 89, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por el término de quince días para que pueda examinarlas el vecindario, y presentar por escrito las observaciones y reparos que crean conducentes á los defectos de que adolezcan, conforme á lo que preceptúa la Ley municipal vigente, advirtiéndole que pasado dicho término, no será atendida ninguna reclamación contra las mismas.

Guijo 6 de Noviembre de 1891.—
Nereo Valverde.

JUZGADOS

Rambla

Núm. 1243.

EDICTO

D. Julian Callejas y López, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en providencia dictada con esta fecha, en los autos sobre concurso voluntario de acreedores de D. Pedro Cañadas Torres, vecino de Fernan Nuñez, que en este Juzgado y ante el que refrenda penden á instancia del Procurador D. Juan Aguilar Castilla, he acordado publicar por me-

dió del presente, la declaración dedicho concurso, previniendo á la vez que nadie haga pagos al concursado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, y citar á los acreedores del D. Pedro Cañadas, á fin de que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, convocándolos á la Junta general para el nombramiento de Síndicos, que ha de celebrarse en la Audiencia de este Juzgado el día veinte y siete de Noviembre próximo venidero, á las doce de su mañana, advirtiéndose á los interesados, que cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la celebración de dicha Junta, se cerrará la presentación de acreedores para el efecto de concurrir á ella y tomar parte en la elección de Síndicos.

Dado en La Rambla á 28 de Octubre de 1891.—Julian Callejas y López.—
El actuario, Celestino Aguilar.

Estepa

Núm. 1242.

D. Vicente Chervás y Begú, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita y llama á Baltasar Jurado Navarro, conocido por Juan Antonio Delgado Cárdenas y Juan el Mellado, natural de Estepa, vecino de Córdoba, de treinta años de edad, casado y vendedor, el cual se fugó de la cárcel de la Alameda en la noche del dos al tres del actual, á fin de que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este edicto en la Gaceta de Madrid y Boletines Oficiales de Sevilla y Córdoba, comparezca en este Juzgado para la práctica de cierta diligencia en causa que se instruye por hurto de dos caballerías; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Dado en Estepa á 9 de Noviembre de 1891.—Vicente Chervás.—El escribano, Francisco Amarante.

Derecha de Córdoba

Núm. 1238.

D. Francisco Fernandez Vior, Juez de primera instancia del distrito de la derecha de esta ciudad.

En virtud del presente cito, llamo y emplazo por el término de diez días, desde su inserción en la Gaceta de Madrid, á Francisco Giménez Navarro, de esta vecindad, viudo, de sesenta y tres años, de oficio arriero; para que comparezca ante este Juzgado, sito en la Plaza de la Compañía número siete, con objeto de cumplir en todas sus partes el auto de procesamiento dictado contra á aquel en el sumario que instruyo por lesiones á Alfonso Espejo Dios; apercibido que de no comparecer, se le declarará rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades civiles, militares y de la policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado dedicho procesado Francisco Giménez Navarro.

Córdoba 10 de Noviembre de mil ochocientos noventa y uno.—Francisco Fernandez Vior.—El actuario, Manuel Guillén